

Fecha: 0	3 de	julio	de	2022
----------	------	-------	----	------

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Carolina Guzmán Ruiz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion .gov.co		
Wilfer Orlando Valero Quintero	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (E)	wivalero@mineducacion.go v.co		
Angela Paola Rojas	Coordinadora del Grupo de Fondos del ICETEX	arojas@icetex.gov.co		

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ SIN VOTO			
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA CORREO ELECTRÓNICO			
Alexandra Vargas	Ejecutiva de Cuenta de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX	vvargas@icetex.gov.co	

Lugar donde se realiza la reunión	Sesión virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	04:30 pm	Hora de finalización (a.m./p.m.)	05:30 pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- Propuesta para modificar el literal c. del ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA.
- 3. Propuesta para modificar el Cronograma del proceso de convocatoria 2022 2.
- 4. Reconocimiento de potenciales beneficiarios candidatos para el proceso de convocatoria del año 2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum

El Comité Técnico está conformado por:

- a) Director(a) de Fomento de la Educación Superior o a quien éste designe.
- b) Subdirector(a) de Apoyo a la Gestión de las IES o a quien éste designe.
- c) Coordinador(a) del Grupo de Fondos del ICETEX o a quien éste designe.
- d) Ejecutivo de cuenta del ICETEX a cargo del FONDO de Excelencia, o quien determine la Vicepresidencia de Fondos del ICETEX.

PARÁGRAFO 1. El ejecutivo de cuenta del ICETEX y las personas que se inviten a las sesiones del comité, que se consideren necesarios para el buen desarrollo del Convenio, tendrán voz,



pero no voto.

2. Propuesta para modificar el literal c. del ARTÍCULO 21. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA.

Con relación a todos los temas a tratar en la sesión, el Comité Técnico cuenta con la facultad incluida en el *Numeral 1. y 3. del ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO* del Reglamento Operativo aplicable al año 2022"[...] 1. Revisar la propuesta o modificaciones a que haya lugar del Reglamento Operativo del componente de Excelencia para su paso a la Junta Administradora. [...]"

De acuerdo con el seguimiento que se realiza a los procesos de convocatoria del componente de Excelencia para el periodo 2 del año 2022, se ha identificado la necesidad de modificar el puntaje mínimo requerido en la Prueba de Estado SABER 11 (literal c. del artículo 21 del Reglamento Operativo aplicable al año 2022). De esta manera, el comportamiento de potenciales beneficiarios que han diligencia los Formularios 1 (aceptación) y Formulario 2 (inscripción), en los últimos días, entre el 14 de junio al 7 de julio, no se comporta de acuerdo con lo esperado.

En este sentido, al corte del 7 de julio 1.663 jóvenes identificados como potenciales beneficiarios – candidatos no han diligenciado el formulario No. 1 y 870 jóvenes que han aceptado participar, pero a la fecha no se han inscrito (formulario No. 2). Al respecto, se debe tener presente que la fecha de cierre del formulario No. 1 es el día 8 de julio de 2022 y del formulario No. 2 es el día 25 de julio de 2022.

Potenciales beneficiarios que han diligenciado el formulario No. 1

14 de junio					30 de junio		6 de julio	7 de julio
1.162	98	151	35	39	18	77	74	137

Potenciales beneficiarios que han diligenciado el formulario No. 2

				30 de junio		6 de julio	7 de julio
306	160	102	136	61	79	28	77

De acuerdo con el comportamiento, el equipo técnico ha puesto en marcha acciones que puedan llevar a los jóvenes candidatos a participar en el proceso:

- Remisión de correos informativos a los candidatos, los cuales incluyen la guía para el diligenciamiento de los formularios, paso a paso, copia del Reglamento Operativo, cronograma de las etapas de la convocatoria y el link para acceder al formulario No. 1 (vía ICETEX, periodicidad 2 veces por semana)
- 4. Remisión de mensajes de texto a los teléfonos de contacto con la fecha de cierre del formulario No. 1 y el link para acceder al formulario (vía ICETEX, realizado el día 5 de julio)
- 5. Envío a través del Viceministerio de EBPM de las bases de datos de los candidatos pendientes de participar para remisión a las ETC respectivas, buscando que más jóvenes atiendan el llamado de la convocatoria del componente de Excelencia.
- 6. Contacto telefónico (vía ICETEX)
- Atención prioritaria a las solicitudes allegadas al correo excelencia@icetex.gov.co (a cargo del ICETEX)



Así las cosas, se propone modificar las disposiciones incluidas en el literal *c.* del *ARTÍCULO* 21. *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA*, en específico el requisito que establece el puntaje mínimo obtenido en las Pruebas de Estado SABER 11 que deben cumplir los jóvenes que se identifiquen como potenciales beneficiarios – candidatos:

"[...] - Obtener un puntaje igual o superior a 349 en las pruebas Saber 11° [...]"

El cual de ser aprobada la propuesta, deberá guedar de la siguiente manera:

"[…] - Obtener un puntaje igual o superior a <u>345</u> en las pruebas Saber 11° […]"

Puntaje de SABER 11 todas las vigencias.

- 349 en 2022 (el puntaje inicial 365, ajustado sesión del 31/05/2022)
- 348 en 2021 (el puntaje inicial 351, ajustado sesión del 19 y 20/0/2021)
- 350 en 2020
- 357 en 2019 (el puntaje inicial 359, ajustado sesión del 29/05/2019)

Promedio (2021, 2020, 2019) = 352

Teniendo en cuenta lo expuesto, el ICFES realizó las siguientes modelaciones de acuerdo con el proceso de verificación de requisitos del artículo 21 del Reglamento Operativo. Estos son las alternativas con las que se cuenta para realizar el ajuste al requisito:

Corte 349:

5.137 candidatos* (corte actual).

(corte actual)

Escenario 1. Corte 348:
4.450 candidatos
(313 nuevos aprox.).

Escenario 2.

Corte 347: 4.773 candidatos (636 nuevos aprox.).

Corte 346: 5.996 candidatos

Escenario 4

Corte 345: 6.342 candidatos (1.205 nuevos aprox.).

(859 nuevos aprox.).

Solicitud al Comité Técnico.

De acuerdo con los elementos técnicos presentados, se solicita al Comité Técnico revisar la propuesta de modificación del requisito incluido en el literal *c.* del *artículo 21* del Reglamento Operativo y autorizar que esta propuesta sea presentada ante la Junta Administradora.

En este sentido, el Comité Técnico recomendará la aprobación del tema a la Junta Administradora e indicará el escenario que, de acuerdo con la justificación, presentada por el equipo técnico del Programa Generación E, se considera el más adecuado para la convocatoria

^{*} A la cifra de candidatos se le debe sumar 62 jóvenes que han sido incluidos por orden judicial al proceso

^{**}Se sugiere el corte de 345 para el requisito de la Prueba de Estado SABER 11, de acuerdo con los cupos disponibles aproximadamente 1.445. Se debe tener presente que los jóvenes ya notificados seguirán teniendo la oportunidad de participar Todas las cifras han sido verificadas por el ICFES.



para 2022 – 2 y el cumplimiento de la meta del cuatrienio de los 16.000 estudiantes adjudicados con el beneficio del componente.

Decisión del Comité Técnico.

A la luz de todos los elementos presentados, el Comité Técnico autoriza que la propuesta de modificación del requisito incluido en el literal c. del artículo 21 del Reglamento Operativo sea presentada ante la Junta Administradora y recomienda que el escenario que debe ser tenido en cuenta para la aprobación sea el del puntaje mínimo de 345 en la Prueba de Estado SABER 11.

3. Propuesta para modificar el Cronograma del proceso de convocatoria 2022 – 2.

Con relación a todos los temas a tratar en la sesión, el Comité Técnico cuenta con la facultad incluida en *numeral 1. y 3. del ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO* del Reglamento Operativo aplicable al año 2022 "[...] 3. <u>Aprobar las propuestas de cronogramas y calendarios de adjudicación, legalización y renovación de los créditos condonables</u>, así como las fechas de desembolsos de matrícula a las Instituciones de Educación Superior y apoyos de sostenimiento a los beneficiarios, para poner en consideración de la Junta Administradora. [...]"

Teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 2 del orden del día, con el ajuste al requisito de la Prueba de Estado SABER 11 se hace necesario modificar el cronograma en el sentido de ampliar las fechas de cada una de las etapas para que tanto los candidatos ya notificados como los nuevos potenciales beneficiarios – candidatos tengan oportunidad para desarrollar dichos procesos.

Aprobado por el Comité Técnico en la sesión del 07 de junio de 2022

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No. 1 Aceptación manifestación de interés en participar	7 de junio de 2022	8 de julio de 2022
Diligenciamiento formulario No. 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria **	14 de junio de 2022	25 de julio de 2022***
Proceso de legalización	16 de junio de 2022	16 de septiembre de 2022

Cronograma propuesto – convocatoria 2022-2:

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No. 1 Aceptación manifestación de interés en participar	9 de junio de 2022	1 de agosto de 2022
Diligenciamiento formulario No. 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria **	14 de junio de 2022	25 de agosto de 2022
Proceso de legalización	16 de junio de 2022	17 de octubre de 2022



Solicitud al Comité Técnico.

De acuerdo con los elementos incluidos para soportar técnicamente el tema, se solicita al Comité Técnico que apruebe la propuesta para modificar el cronograma para el desarrollo de la convocatoria para 2022 – 2 y autorice que esta propuesta sea puesta en conocimiento de la Junta Administradora.

Decisión del Comité Técnico.

Teniendo en cuenta la justificación presentada por el equipo técnico, el Comité Técnico aprueba la propuesta para modificar el cronograma para el desarrollo de la convocatoria para 2022 – 2 y autoriza que la misma sea puesta en conocimiento de la Junta Administradora.

 Reconocimiento de potenciales beneficiarios – candidatos para el proceso de convocatoria del año 2022.

Frente a este tema, el Comité Técnico cuenta con la facultad incluida en el numeral 2. del ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. del Reglamento Operativo aplicable al año 2022 "[...] 2. Generar el listado de los estudiantes que presentaron la prueba Saber 11° y obtuvieron el puntaje requerido para la convocatoria y que a su vez cumplen con los puntajes de corte SISBEN, o están incluidos en la base censal del Ministerio del Interior.[...]"

Con el ajuste al requisito del literal c del artículo 21 incluido en el Reglamento Operativo de la convocatoria para el año 2022 del componente de Excelencia, se requiere reconocer con la calidad de potenciales beneficiarios – candidatos a los jóvenes que fueron certificados por el ICFES por el cumplimiento de los requisitos establecidos y que en el puntaje de sus Pruebas de Estado SABER 11 tienen puntajes entre 348. 347, 346 y 345.

Solicitud al Comité Técnico.

De acuerdo con las decisiones tomadas con ocasión del punto 2 de la presente sesión, se solicita al Comité Técnico generar el listado de jóvenes que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento Operativo de la convocatoria para el año 2022 (de acuerdo con la Base de Datos certificada por el ICFES) y autorizar que el listado sea presentado ante la Junta Administradora, para que por competencia desde dicha instancia, se reconozca la calidad de potenciales beneficiarios – candidatos a estos jóvenes bachilleres.

Decisión del Comité Técnico.

Teniendo en cuenta todos los elementos que acompañan el tema, los miembros del Comité Técnico genera el listado de jóvenes que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento Operativo de la convocatoria para el año 2022 (de acuerdo con la Base de Datos certificada por el ICFES) y se autoriza que este listado sea presentado ante la Junta Administradora, para que por competencia desde dicha instancia, se reconozca la calidad de potenciales beneficiarios – candidatos a estos jóvenes bachilleres.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.



NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Carolina Guzmán Ruiz.	Directora de Fomento de la EducaciónSuperior	Cardin Coumint
Wilfer Orlando Valero Quintero	Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (E)	W=
Angela Paola Rojas	Coordinadora del Grupo de Fondos del ICETEX	Ago Pin.

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO			
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA FIRMA			
Alexandra Vargas	Ejecutiva de Cuenta de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX		

